

## Consultas Realizadas

# Licitación 459767 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL OVIEDO Y EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAAGUAZÚ

### Consulta 1 - Simultaneidad de Visita Técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|---|-------------------|------------|
| La convocante ha definido una sola fecha y hora para la visita técnica, sin embargo son dos los sitios a visitar. Las visitas se desarrollarán en simultáneo? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 07-02-2025 |
|---|--------------------|------------|
| Las visitas no serán en forma simultánea, considerando la distancia entre ambas ciudades las mismas se realizaran el mismo día iniciando en primer lugar el Edificio del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo y posterior el Juzgado de 1era. Instancia de la ciudad de Caaguazú.- |                    |            |

### Consulta 2 - Cumplimiento del Art. 34 de la Ley 5424 en los requisitos de participación

| Consulta   | Fecha de Consulta | 06-02-2025 |
|--|-------------------|------------|
| En la revisión de los pliegos de la presente convocatoria, observamos que no se especifica como requisito de participación que los oferentes sean empresas de seguridad electrónica habilitadas, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 5424, que dispone:<br><br>"Las empresas constructoras, los profesionales de la construcción y propietario y/o administradores de los lugares de implementación obligatoria de los sistemas de seguridad, están obligadas a contratar los servicios de las empresas de Seguridad Electrónica debidamente autorizada para el efecto."<br><br>Dado que la convocatoria incluye la provisión de sistemas de seguridad electrónica, conforme a la clasificación del Artículo 32 de la misma ley, solicitamos aclaración sobre lo siguiente:<br><br>¿Se exigirá a los oferentes contar con la habilitación correspondiente como empresas de seguridad electrónica, en cumplimiento del Art. 34 de la Ley 5424?<br>En caso de no considerarse este requisito, ¿cuál es el fundamento para exceptuarlo, considerando su obligatoriedad legal? |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 11-02-2025 |
|--|--------------------|------------|
| NO se exigirá a los Oferentes la Habilitación correspondiente debido que la Convocatoria No incluye la Provisión e Instalación de Sistema de Seguridad Electrónica.- |                    |            |